



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/678
16 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

559ª sesión plenaria

Diario CP N° 559, punto 5 del orden del día

DECISIÓN N° 678
RECOMENDACIÓN PARA QUE SE ADOpte UNA DECLARACIÓN
MINISTERIAL SOBRE EL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA
REPRESIÓN DE LOS ACTOS DE TERRORISMO NUCLEAR

El Consejo Permanente,

Tomando nota del apoyo expresado por los Estados participantes de la OSCE al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de abril de 2005, que será abierto a la firma en la sede las Naciones Unidas en Nueva York, el 14 de septiembre de 2005,

1. Pide a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita al Presidente en ejercicio el borrador de la declaración ministerial sobre el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, contenido en el documento MC.DD/2/05/Rev.1, de 13 de junio de 2005;
2. Recomienda al Consejo Ministerial que adopte dicha declaración con sujeción a un procedimiento de silencio, y que el período de silencio expire el 20 de junio de 2005 a las 12.00 horas (hora europea).

PC.DEC/678
16 de junio de 2005
Texto agregado

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL
PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS RECOMENDACIONES
FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Efectuada por la Delegación de los Estados Unidos de América:

“En lo concerniente a la decisión que se acaba de adoptar, por la que se recomienda que el Consejo Ministerial haga una declaración sobre el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, los Estados Unidos desean hacer la siguiente declaración interpretativa.

‘Los Estados Unidos obrarán con la diligencia debida para obtener la autorización legal requerida para poder proceder a la firma del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear el día 14 de septiembre de 2005, pero nuestra Delegación desea dejar constancia de que esta decisión no supone compromiso alguno de que ese convenio será firmado por nuestro país en esa fecha, salvo que se haya obtenido a tiempo la autorización legal requerida.’

Deseamos que la presente declaración sea adjuntada a la decisión e incluida en el Diario del día de hoy.”